

20 AGO 2025

ANGOL,

002129

DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

1. El Convenio de Pago de fecha 24 de mayo de 2021, por proyecto de extracción de áridos a nombre de Áridos San José S.p.A.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Certificado nº 1016 de fecha 18 de mayo de 2021, que aprueba primera parcialización del proyecto por un volumen de 3.500 mts. cúbicos.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. El artículo nº 12 punto 14 de la Ordenanza Local de Cobro de Derechos Municipales.
6. La Resolución N° 36 del 19 de diciembre del 2024 de la Contraloría General de La República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que la empresa que se individualiza cuenta con proyecto de extracción de áridos aprobado por la Dirección de Obras Municipales con certificado nº 1016 de fecha 18 de mayo de 2021.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, el Convenio de Pago Proyecto de Extracción de Áridos de fecha 24 de mayo de 2021 suscrito entre la Municipalidad de Angol y la empresa que se individualiza a continuación.

NOMBRE	: ARIDOS SAN JOSE S.P.A.
CEDULA DE IDENTIDAD	: 77.169.504-3
REPRESENTANTE LEGAL	: GLADYS BASTIAS FIGUEROA
CEDULA DE IDENTIDAD	
DOMICILIO PARTICULAR	
COMUNA	

CONCEPTO MOROSIDAD	: EXTRACCION DE ARIDOS
UBICACION	: PARCELA N° 13 KILOMETRO 15 RUTA 182
SECTOR	: SANTA ELENA
CANTIDAD AUTORIZADA	: 3.500 METROS CUBICOS
DEUDA	: \$5.438.790
CANTIDAD DE CUOTAS	: 6



ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/mfr

DISTRIBUCION:

- Áridos San José S.p.A.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

